



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/4	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 7 de febrero de 2025

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:15

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: TERESA ÁGREDA CABO

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1: JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2025.

Expediente 55/2025. Contrato de servicios - ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN ACTUACIONES MUSICALES PARA CARNAVAL 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio-Alcaldía	28/01/2025	
Informe de Secretaría	28/01/2025	
Documento descriptivo	Si	
Invitación a participar	28/01/2025	A tres empresas capacitadas

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de servicios	
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Objeto del contrato:	Contratación de actuaciones musicales y de entretenimiento para las próximas fiestas de Carnavales 2025, (días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo)	
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	6.500,00 €	
IVA:	1.365,00 €	
Precio:	7.865,00 €	
Duración	Tres días	
Código	Nombre	
92312100	Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de	



Ayuntamiento de Almazán

	cantantes, bandas y orquestas	

Teniendo en cuenta que se han solicitado oferta a tres empresas capacitadas conforme el certificado obrante en el expediente:

“...«Que durante el plazo abierto a contar desde el día de envío de las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato menor de Servicios de actuaciones en el carnaval 2024, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

*DMB Espectáculos. ******

2025-E-RC-259, 04 DE FEBRERO DE 2025.

El cuadro de características técnicas que ha servido de base al contrato establecía que:

****El criterio de adjudicación será mayoritariamente el precio a la baja y se podrán ponderar otros criterios como la vistosidad y calidad de lo ofertado, todo ello mediante resolución motivada. Por lo que los licitadores deberán incluir en su oferta además del precio otros elementos del espectáculo que quieran destacar, especialmente el tipo de discomóvil (con camión escenario), actuaciones, relación de actividades, etc.**

Igualmente el adjudicatario proporcionara generadores para poder ofrecer el espectáculo y dar alimentación a la barra del bar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a DMD (*****), por el precio de 6.400,00 € +IVA .

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de los licitadores

Expediente 56/2025. ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DEL BAR A INSTALAR EN LA CARPA EN LOS CARNAVALES 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio-Alcaldía	28/01/2025	
Informe de Secretaría	28/01/2025	
Documento descriptivo	Si	
Invitación a participar	28/01/2025	A tres empresas capacitadas

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar. Teniendo en cuenta que se han solicitado oferta a tres empresas capacitadas conforme el certificado obrante en el expediente:

*“...«Que durante el plazo abierto a contar desde el día de envío de las invitaciones a participar en el procedimiento de concesión de la barra del bar a instalar en la carpa durante los Carnavales de 2025, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:**

- ***** , en representación de Hostal Arco de Almazán, S.L
- ***** , en representación de sí mismo.

Dado que el único criterio establecido en las bases para la adjudicación es la mayor oferta económica, vistas las dos proposiciones presentadas, que son las siguientes:

- ***** , en representación de Hostal Arco de Almazán, S.L ofrece la cantidad de 1.160,00 €.
- ***** , en representación de sí mismo ofrece la cantidad de 1.207,00 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a D. ***** , por el precio de 1.207,00 € la concesión de la barra del bar a instalar en la carpa durante los Carnavales de 2025.

SEGUNDO. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de los licitadores.

Expediente 57/2025. ADJUDICACIÓN DE LAS ORQUESTAS DE SAN PASCUAL BAILÓN Y DISCOMÓVILES 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio-Alcaldía	si	
Informe de Secretaría	si	
Documento descriptivo	Si	
Invitación a participar	si	A tres empresas capacitadas

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado	
Subtipo del contrato:		
Objeto del contrato:	Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2025	
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	14.920,00 €	
IVA:	21%	
Precio:	18.053,20 €	
Duración	2 días + 2 días discomóviles	
Código	Nombre	
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.	

Teniendo en cuenta que se han solicitado oferta a tres empresas capacitadas conforme el certificado obrante en el expediente:

“...«Que durante el plazo abierto a contar desde el día de envío de las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato menor de Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2025, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

*DMB Espectáculos. ******

Animatik Producciones S.L...”

Se abren los dos sobres*. examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y



Ayuntamiento de Almazán

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO Analizar las ofertas detenidamente, y pedir aclaraciones a las empresas ya que alguna mejora no está suficientemente detallada, posponiendo la decisión para la siguiente Junta de Gobierno Local.

Expediente 28/2025. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los informes existentes en el expediente relativos a los trabajos de *****, y analizados dichos documentos se ACUERDA:

Analizadas las horas realizadas con carácter extraordinario por parte de A.G.C y conforme a su valoración administrativa, se acuerda aprobación de compensación lo referido en los convenios de personal laboral y funcionario (Artículo 30: Gratificaciones por servicios extraordinarios).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE